forma para q el md vino de propios
lo pague

Y el Sr. Don Matias del Poyo R.r
dixo q hablando con Ramo de Estia q deue
apela para ante su mag.d y para ante
quien y con d.o puede y deue de
no auerse conformado el Señor
al Cald.e m.or con su boto y parezer y de
mas caualleros q le siguen y de
a verdado lugar a que se aya abotado
cosas de gracia contra el estilo usado
y guardado en este ayuntam.to y lo pido
por testim.o

Y la m.or parte de caualleros Regedo
res q se hallaron en este ayunta
miento dixeron q sin embargo
de la apelacion del d.o Sr. Don Ma
tias se despache el d.o libram.to
en este ayuntam.to se bio el pedim.to
el conv.to de S.r San Ag.n hecho a esta
ciu.d en que le pidio q fiertas libranças
y cedulas q tenia de seis y ochenta
y nueve R.s sobre los mayordomos
que an sido de los propios de esta ciu.d
los quales no se los auian pagado
por desir no parauan q su poder
mis de propios y q para que tu
biesse efecto la d.a cobrança le di
ciessemos de pasarlos en el pres.te
m.or a domo de propios y lo decretado
a el d.o pedim.to y la certificacion
de Fernando Ximenez contador
de esta ciu.d y por ella consta no auer
se pagado mas ningunos par los
d.os mayordomos porque